



**AUTORIZA PRORROGA PLAZO INSTRUCCION
SUMARIO POR DECRETO ALCALDICIO N° 2.982
DE 5 DE JUNIO DE 2013.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3332

Chillán Viejo,

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente, y Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Oficio N° 1 del 20 de Junio de 2013 de la Fiscal, quien solicita prórroga plazo instrucción sumario por Decreto Alcaldicio N° 2.982 de 5 de Junio de 2013, por 15 días, atendidos los motivos laborales señalados.

Facultad establecida en el Artículo N° 133 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que en casos calificados, al existir diligencias pendientes decretadas oportunamente y no cumplidas por fuerza mayor, se podrá prorrogar el plazo de instrucción del sumario hasta completar sesenta días, resolviendo sobre ello el alcalde.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** prórroga plazo instrucción sumario por Decreto Alcaldicio N° 2.982 de 5 de Junio de 2013, por 15 días a contar de esta fecha, atendidos los motivos laborales señalados.

2.- **REMITASE** copia de esta autorización a la Fiscal Sra. Clara Silva Becerra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



UAV/FFV.-

DISTRIBUCIÓN:

Sra. Clara Silva Becerra., Fiscal; Alcaldía; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal; Sra. María G. Garrido BIÚ., Directora Unidad de Control (UCM),

Secretario Municipal